



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.**- Convocar al **Pleno** con objeto de celebrar **sesión ordinaria** que tendrá lugar en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 21 de diciembre de 2021, a las 18:00 horas**, y siendo la razón de urgencia de la inclusión en el Orden del Día del Punto 3º (asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Inforamtiva): *Que se vence el plazo para su aprobación*, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Parte decisoria:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 10-11-2021, número de orden 12/2021 (sesión extraordinaria de carácter urgente). Acta Pleno de fecha 22-11-2021, número de orden 13/2021 (sesión ordinaria).
2. Número de expediente: 2021/00001577M. Expropiación de Espacio Libre Público PC-27, y por el sistema local viario.
3. Número de expediente: 2020/00010903V. Convenio de Colaboración de la Consejería con la Fecam para la redacción de los Planes para el Clima y la Energía Sostenible (PACES).

Parte declarativa:

4. Número de expediente: 2021/00011547J. Moción del grupo popular sobre subvenciones a grupos del carnaval del municipio.
5. Número de expediente: 2021/00011546N. Moción del grupo popular sobre iniciar trámites necesarios para instar farolas solares en algunas zonas del municipio.

Parte de control y fiscalización:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

6. Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 22 de noviembre de 2021.
7. Asuntos no comprendidos en el Orden del Día por razones de urgencia.

Ruegos y preguntas:

8. Ruegos y preguntas.

- **Segundo.**- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),